

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL MODIFICADO DEL EXPEDIENTE “DISEÑO, PREPARACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ACTOS A CELEBRAR POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AÑO 2025” A/SER-027864/2024

Actualmente se está ejecutando la prórroga del contrato “Diseño, preparación, montaje y desmontaje de actos a celebrar por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local en el año 2025”, A/SER-027864/2024, para un periodo de 12 meses, desde el 1/01/2026 al 31/12/2026, con una duración total del contrato de 24 meses, con el siguiente precio:

Base imponible	IVA	Precio total
94.716,88 €	19.890,54 €	114.607,42 €

El contrato incluye la puesta a disposición de los materiales necesarios, su transporte, montaje, desmontaje, vigilancia, limpieza anterior y posterior a los actos, la prestación de los servicios y personal técnico para el correcto desarrollo de los mismos, así como la coordinación de todos ellos. En el contrato se determina que el número de actos a realizar por la Administración oscilará en función de las necesidades de ésta, y que se podrán llevar a cabo en cualquier día del año no especificándose el número total de actos ni la relación nominal de los mismos a celebrar anualmente. Por otra parte, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato se determina que no están previstas las modificaciones.

La empresa adjudicataria del contrato es AUDIOVISUALES FADER, S.L., con NIF B84458769.

La forma de pago es a la finalización de cada uno de los actos institucionales, previa presentación de la correspondiente factura donde se incluyen todos los elementos utilizados a los precios ofertados aplicando el porcentaje de descuento ofertado en la proposición económica de la adjudicataria, más las condiciones adicionales establecidas en el PPTP cuando corresponda. Al tratarse de un contrato en el que no se determina el número de actos a realizar, la adjudicataria sólo tiene derecho a percibir el pago por aquellos servicios efectivamente realizados hasta el límite del crédito establecido y durante el período de ejecución que finalizará el 31 de diciembre de 2026, sin derecho alguno sobre el saldo de crédito que pudiera resultar por la no realización de la totalidad de actos posibles.

Modificación no prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato

Como se ha señalado anteriormente, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no está prevista la modificación del contrato A/SER-027864/2024. El motivo de esta falta de previsión de modificaciones es porque en el contrato no se incluye un número exacto de actos al

ser imposible de definir dependiendo éste de la actividad protocolaria e institucional de la Presidencia, y a que en la facturación de cada acto se incluyen los elementos utilizados en el acto con sus precios unitarios. Por lo tanto, para la elaboración, tramitación y determinación del precio del contrato en el año 2024 se consideró el importe de licitación del contrato del año anterior al estimarse el mismo número de actos y las posibles desviaciones por el incremento de precios tanto de mano de obra como de materiales.

Sin embargo, durante los días 6 a 12 de junio de 2026 ha tenido lugar un hecho histórico imprevisible en el momento de licitación de este contrato, la visita oficial de S.S el Papa León XIV a España estando Madrid entre los destinos de esta visita que movilizó a miles de personas y afectó a toda la ciudad, principalmente a la zona centro.

Ante tal circunstancia, con fecha de 21 mayo de 2026 se suscribió un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Archidiócesis de Madrid, estableciéndose en el mismo un marco de colaboración institucional para garantizar el buen desarrollo de la referida visita. En el marco de esta confluencia de intereses, la Comunidad de Madrid se comprometió a colaborar, dentro de su ámbito competencial, en la instalación del centro internacional de prensa de la visita de su S.S. León XIV en las sedes sitas en la Puerta del Sol, nº 7 y en la Plaza de Pontejos, nº 3,

La estancia de S.S. el Papa en la Comunidad de Madrid y en otras regiones de España durante esas fechas y la configuración en sus dependencias del centro internacional de prensa para su seguimiento, constituyó un acontecimiento de excepcional interés público, que a su vez contribuyó a la promoción internacional de la Comunidad de Madrid, ya que la audiencia televisiva en todo el mundo de las diferentes actividades desarrolladas durante esas fechas fue de cientos de millones de personas, gracias a los miles de periodistas acreditados que realizaron conexiones en directo y facilitaron información en tiempo real, convirtiendo a la Real Casa de Correos y a la Real Casa de Postas en el epicentro de la comunicación a nivel mundial.

Para la creación y desarrollo del centro internacional de prensa, se requirió el despliegue de un gran operativo incluyendo el establecimiento de sets de rodaje, cabinas de radio, medidas de seguridad y logística de comunicaciones.

El gasto del montaje y desmontaje del referido centro no fue previsto en el cálculo del presupuesto del precio del contrato A/SER-027864/2024 y, por este motivo, en función de lo dispuesto en el artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), según el cual las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán realizarse cuando la modificación en cuestión se derive de circunstancias sobrevenidas como ha sido la visita de Su Santidad, y cumpliendo las condiciones

dispuestas en el artículo 205.2.b), se procede a la modificación de la cuantía de contrato A/SER-027864/2024 no alterando la naturaleza global del contrato.

El importe de la factura correspondiente al montaje y desmontaje del centro internacional de prensa presentada por AUDIOVISUALES FADER, S.L., asciende a la cantidad de 78.957,53 € (IVA incluido) lo que implica que el importe disponible para la realización de actos desde la fecha de hoy hasta el 31 de diciembre sería de 8.553,95 € (IVA incluido).

Considerando que, salvo la celebración de dos grandes eventos que tienen carácter anual como son el día de la Hispanidad el 12 de octubre y el día de la Constitución el 6 de diciembre, se desconoce el número de actos a realizar hasta final de año, y, al objeto evitar gastos originados por situaciones sobrevenidas como la que ha motivado la presente modificación, que ha supuesto un impacto económico de 78.957,53 €, al poder resultar insuficiente el importe disponible se propone, en función del artículo 205.2.b) de la LCSP, una modificación del máximo permitido, es decir del 50 por ciento del precio inicial, IVA excluido, del contrato A/SER-027864/2024, resultando el siguiente importe:

Base imponible contrato inicial: 94.716,88 €

Modificación 50 %: 47.358,44 €

IVA: 9.945,27 €

Total: 57.303,71 €

(NOTA: En Nexus se ha tenido que disminuir 1 ctm. la base imponible, para que cuadre el total del modificado.)

Por anualidades:

2026: 57.303,71 €

Se constata, por tanto, que el incremento de crédito solicitado es inferior al quebranto e impacto real ya sufrido en el presupuesto del contrato por el evento extraordinario. Es por ello que, desde el punto de vista de esta unidad promotora, la Administración no está sobredimensionando el contrato, sino aplicando una corrección parcial que se sitúa por debajo del gasto imprevisto ya ejecutado.

Asimismo, señalar que, según se establece en el PCAP que rige el presente contrato, al tratarse de un contrato en el que no se determina el número de actos a realizar, se significa que el adjudicatario sólo tendrá derecho a percibir el pago por aquellos servicios efectivamente realizados hasta el límite del crédito establecido y durante el período de ejecución que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

El período de vigencia de esta modificación será desde el 10 de agosto al 31 de diciembre de 2026.

Dicho incremento del precio se facturará según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato en vigor.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2026.07.23 11:33